

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**NIT. 891.700.037-9****CERTIFICA QUE:**

Mediante la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 1501216001931 donde figura como tomador y asegurado el MUNICIPIO **SANTIAGO DE CALI** identificado con **NIT. 890.399.011-3**, para la vigencia comprendida del 31 de marzo de 2017 al 01 de enero de 2018, prorrogada para la vigencia del 01 de enero de 2018 a 01 de febrero de 2018 y prorrogada una vez más en para vigencia del 01 de febrero de 2018 a 25 de mayo de 2018, en la referida póliza se tiene contratado el siguiente amparo:

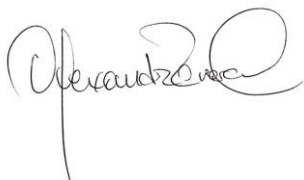
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
P.L.O.: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 5.000.000.000,00	15% PERD Min 40 SMMLV

Dicha póliza NO ha sido afectada por siniestro alguno a la fecha de expedición del presente certificado.

Vale la pena aclarar que, a la fecha, y para la vigencia referenciada líneas atrás, tenemos en curso 75 procesos judiciales que en cualquier momento podría afectar la siniestralidad de la póliza.

La presente certificación se expide a solicitud del honorable JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Cordial Saludo

**ALEXANDRA RIVERA CRUZ**

Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.